



Sunchales, 27 de junio de 2016.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 1053/95 y la nota enviada por TELECOM repcionada en fecha 4 de mayo de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea;

Que la firma presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias, Cronograma de la obra y Presupuesto asociado;

Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para la autorización del comienzo de obra;

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art 1º) Autorízase a la empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. –

Art 2º) Dispónese que la empresa TELECOM, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.-

Art 3º) Establécese que la Empresa TELECOM deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente; “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”.-

Art 4º) Incorpórase con Anexo II:



- Nota solicitando autorización de obra.
- Memoria descriptiva.
- Planos de toda la traza
- Cronograma de la obra.
- Cómputo y Presupuesto.
- Solicitudes de certificación de interferencias a Cooperativa de Agua Potable y E.P.E.

Art 5º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-



ANEXO I

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caución o depósito en efectivo, aprobado por la Secretaría de Hacienda, Estadísticas y Censos. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado (Monto de obra **\$ 573.075.-**). Pesos: quinientos setenta y tres mil setenta y cinco. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a Ordenanza Municipal **2254/12 Cap. XII Art. 94º inc. b**, (el 5% del presupuesto presentado Monto de Obra **\$ 573.075.-**. Pesos: quinientos setenta y tres mil setenta y cinco), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

SEXTA La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SEPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la empresa TELECOM.-

OCTAVA La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se



configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-

NOVENA De acuerdo a la memoria técnica presentada, la obra consiste en la construcción de 14 metros de cañerías en vereda y una cámara del tipo DV5, se coloca un armario con defensa protectora. Se coloca un poste en medianera y se desmontan postes y gabinetes, reponiendo solado existente en la totalidad de la traza. La inspección municipal resolverá sobre las formas en que se realizarán dichos trabajos.

DECIMA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA PRIMERA La municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; 3 copias en papel y soporte digital.-

DÉCIMA SEGUNDA Una vez finalizadas las obras, la Empresa dará cuentas a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA TERCERA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA CUARTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA QUINTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SEXTA Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-



Sunchales, 15 de Marzo de 2016

Municipalidad de Sunchales
Intendente
Dr. Toselli Gonzalo
Obras Privadas
Arq. Cuello
S _____ / _____ D

Referencia: Canalización y Tendido de Fibra Optica en la Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Nos dirigimos a ud. a los efectos de solicitar autorizacion para ejecutar la obra de la referencia, que comprende:
Areas urbanas de la ciudad de Sunchales.

A continuación detallamos la documentación anexa:

- Memoria Descriptiva
- Cronograma de obra
- Presupuesto
- Ingeniería de detalle (3 Copias)

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo muy atentamente.



Ruta Nacional Nº 18 km 11,50 y Guido Marizza
San Benito - Entre Ríos
diegogasensio@gmail.com
0343 154051601

ENTRADA	
EX	515
FECHA	Nº
04 MAY 2016	
HORA:	13:30
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	


Arg. EDURADO REYNOSO
PROYECTOS P.E. SANTA FE
GERENCIA DESARROLLO DE REDES LITORAL
TELECOM

Sunchales, 15 de Marzo de 2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: Canalización y tendido de Fibra Óptica en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

CONTRATISTA: La obra será realizada por la contratista Organización Industrial Construcciones Sociedad Anónima (O.I.C. S.A.)

PROYECTO: Construcción de enlace óptico enterrado con tritubo plástico y cámaras.

CARACTERISTICAS DE MATERIALES PRINCIPALES:

Tritubo:

Tipo: PEAD
Cantidad: 3 Ductos
Diámetro exterior: 40 mm cada ducto – dimensión total: 135 mm

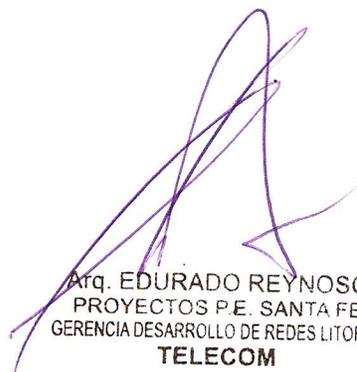
Cable:

Cantidad de Fibras: 60
Tipo: STD / Monomodo.
Diámetro del Cable: 12 mm

Cámaras:

Cámara pre moldeada de Hormigón tipo D3P: 1,70 x 0,85 x 0,81mts.
Cámara construida en in situ tipo DV5: 1,84 x 0,80 x 0,75 mts.

O.I.C. S.A.
Ruta Nacional N° 18 km 11,50 y Guido Marizza
San Benito – Entre Ríos
diegogasensio@gmail.com
0343 154051601


Arq. EDUARDO REYNOSO
PROYECTOS P.E. SANTA FE
GERENCIA DESARROLLO DE REDES LITORAL
TELECOM

TENDIDO:

Roca

El tendido de la red de canalizaciones se desarrollará en las áreas urbanas y de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, estando conformada por cámaras y cañerías subterráneas.

El trazado se origina en la Central de Telecom en calle Alberdi, se subducta cañería existente desde aquí hasta la intersección de las calles Lavalle y 25 de Mayo. A partir de este punto, se amplía cañería en 2 caños de PVC de 90 y un Tritubo de PEAD, hasta la intersección de las calles Colon y Falucho. Desde aquí, hasta la intersección de la Ruta Nacional N° 34 se continúa con Tritubo de PEAD.

Los trabajos de cruces y tendidos deberán ejecutarse en un todo conforme a las reglas del buen arte, normas de seguridad y respetando las reglamentaciones vigentes de los distintos Entes Externos.

Tendido del cable

El tendido del cable dentro del ducto del tritubo, se realizará mediante la técnica de soplado, para evitar de este modo someterlo a los esfuerzos de tracción.

Previo a este soplado se procederá a desenrollar el cable de la bobina, colocándolo sobre el terreno en forma de ocho teniendo en cuenta el radio mínimo de curvatura dado por el fabricante.

Maquinarias

Los trabajos de instalación se realizarán por método manual ó mecanizado, según la conveniencia. En este último, se empleará tunelera dirigida para efectuar la construcción de la infraestructura en aquellos puntos donde no se pueda desarrollar la obra a cielo abierto. Generalmente, para los cruces de calles, avenidas pavimentadas o cuando en la zona de vereda no haya suficiente espacio verde a los fines de evitar roturas.

Cronograma

Tiempo de ejecución: 60 días

Fecha de inicio: una vez obtenido el permiso de la Municipalidad de Sunchales.

O.I.C. S.A.
Ruta Nacional N° 18 km 11,50 y Guido Marizza
San Benito - Entre Ríos
diegogasensio@gmail.com
0343 154051601

Arg. EDUARDO REY ROSO
PROYECTOS P.E. SANTA FE
GERENCIA DESARROLLO DE REDES LITORAL
TELECOM

CRONOGRAMA DE OBRA

OBRA: TENDIDO DE FIBRA OPTICA

Canalización y tendido de Fibra Óptica en la ciudad de
Sunchales, Provincia de Santa Fe

15/03/2016

TELECOM

CRONOGRAMA AVANCE DE OBRA

	Total mts	ACTIVIDAD	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9
ÁREAS URBANAS Y SUBURBANAS	2025,00	OBRA CIVIL									
		TENDIDO y EMPALME									


 Arq. EDUARDO REYNOSO
 PROYECTOS P.E. SANTA FE
 GERENCIA DESARROLLO DE REDES LITORAL
TELECOM

PRESUPUESTO

Obra: Canalización y tendido de Fibra Óptica en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe

TELECOM



ITEM	DESCRIPCION MO Y MAT	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	EXCAVACION, COLOCACION DE TRITUBO Y CAMARAS, y TENDIDO CABLE DE FIBRA OPTICA	ML	2025,00	\$ 283,00	\$ 573.075,00
Total					\$ 573.075,00

Son Pesos: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO con 00/ cvos.



Sunchales, 16 de Marzo de 2016

Municipalidad de Sunchales
Secretaría de Obras, Servicios y Medio Ambiente
Sr. Actis, Jorge
s ____ / ____ d

Referencia: Enlace de Fibra Optica Sunchales – Añatuya.
Empresa contratante: telecom s.a.
Tramo: Sunchales – San Cristobal.-

Nos dirigimos a ud. a los efectos de solicitarles informacion sobre las posibles interferencias con sus planteles de diversos tipos de obras correspondientes a servicios de cloaca o hidraulicos, que pudieran existir en la obra de la referencia.

Se adjuntan los planos de la obra a ejecutar para que se pueda realizar el analisis correspondiente .

Sin mas por el momento, aprovecho para saludarlo muy atentamente.

Asensio Diego
23/03/16



Ruta Nacional Nº 18 km 11,50 y Guido Marizza
San Benito – Entre Ríos
diegogasensio@gmail.com
0343 154051601

ENTRADA	
15/15	NTE
FECHA	Nº
04	MAY 2016
HORA	7:30
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	



SANTA FE 26 DE ENERO DE 2016

Sres. LITORAL GAS
S. / D

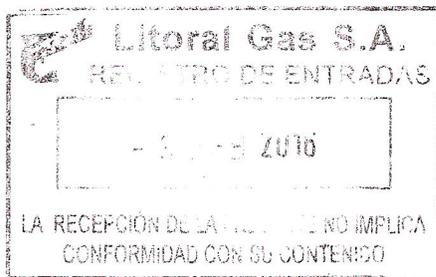
REFERENCIA: ENLACE DE FIBRA ÓPTICA SUNCHALES - AÑATUYA - EMPRESA
CONTRATANTE: TELECOM S.A.

TRAMO: SOBRE LA RN Nº 34 DESDE SUNCHALES HASTA PALACIOS Y DESDE ARRUFO
HASTA CERES, RP Nº 69-S DESDE PALACIOS HASTA VIRGINIA, LA RP Nº 13 DESDE
HUMBERTO PRIMO HASTA SAN CRISTOBAL, LA RP Nº 39 DESDE SAN CRISTOBAL HASTA
ARRUFO, LA RP Nº 17 DESDE CERES HASTA LA INTERSECCION CON LA RP Nº 91-S, LA RP Nº
91-S DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RP 17 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA RP 2 Y LA
RP Nº 2 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RP 91-S HASTA EL LIMITE PROVINCIAL CON LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

NOS DIRIGIMOS A UD. A LOS EFECTOS DE SOLICITARLES INFORMACION SOBRE LAS
POSIBLES INTERFERENCIAS QUE PUDIERAN EXISTIR EN LA OBRA DE LA REFERENCIA.

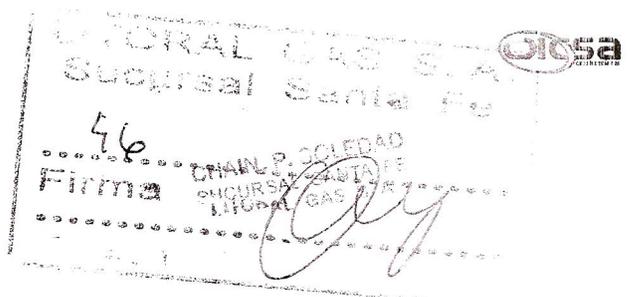
SE ADJUNTAN LOS PLANOS DE LA OBRA A EJECUTAR PARA QUE SE PUEDA
REALIZAR EL ANALISIS CORRESPONDIENTE .

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA SALUDARLO MUY ATENTAMENTE.



Diego Asensio
O.I.C. S.A.

Ruta Nacional Nº 18 km 11,50 y Guido Marizza
San Benito - Entre Ríos
diegogasensio@gmail.com
0343 154051601





Litoral Gas S.A.

PREVENCIÓN DE DAÑOS
Verificación de Interf. -
con cañerías de gas
Asistencia Técnica - Obras -
Proyectos Prevención de Daños
Gerencia Técnica
Tel. Móvil: (0341) 155 424599/
155 442033 - 155 404950

24 de Septiembre 245 (S2001AEF)
Rosario - Santa Fe - Rep. Argentina
Tel.: (0341) 4100414/4069/400
Fax: (0341) 4100419

e-mail: prevenciondeaccidentes@litoral-gas.com.ar

Jose A. Lorenzo

Señores:

OIC S.A.
Regimiento 11 2764 A 2000 - ROSARIO

Ref.: ENLACE FIBRA OPTICA / SUNCHALES / SUNCHALES - ANTUÑA

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra solicitud de interferencias en relación a la obra citada en la referencia, adjuntamos en anexo a la presente, copia de los planos de nuestras redes y/o gasoductos existentes en la zona de trabajo prevista por dicha obra.

La información suministrada tiene en cuenta el estado de las calles e implantación de edificios vecinos al momento de la instalación de la cañería de gas.
Las conexiones en derivación destinadas a los usuarios NO se indican en plano.

En consecuencia, al ser éstos datos meramente de carácter orientativo, es obligación del solicitante realizar, previo al inicio de obra, tal lo expresado en el punto 1.2 de las recomendaciones mínimas de nuestro Programa de Prevención de Daños que se adjunta a la presente, los sondeos mediante excavación manual necesarios para la localización precisa de nuestras instalaciones obrando con los cuidados que la situación requiere.

En caso de generarse dudas sobre la ubicación NO AVANCE, solicite la intervención de personal técnico de Litoral Gas al Tel.:0341-4100 414 de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Hs. Ante una emergencia comunicarse al Tel.:0800-777-5427 las 24 Hs. todos los días del año.

Solicitamos que antes de iniciar la excavación y durante los trabajos, se mantenga en todo momento la señalización de precaución sobre la ubicación precisa de nuestras instalaciones, considerando en cada caso la utilización de pinturas, estacas o banderines, según se trate de áreas pavimentadas o no.

Así mismo requerimos tengan a bien comunicarnos la fecha de inicio de vuestros trabajos a fin de permitirnos, eventualmente, enviar al lugar a personal de nuestra Empresa, para lo cual agradeceríamos recibir por correo certificado y 48 Hs. antes del inicio de las actividades los datos y teléfonos de contacto de vuestro personal responsable en obra.

Aprovechamos la oportunidad para informarles que en caso que las instalaciones de gas existentes interfirieran con la obra a ejecutar por Uds., éstas podrán ser reubicadas con cargo al solicitante según lo establecido en el punto 6.4 del DECRETO 2255/92 que reglamenta la Ley 24.076 de concesión del servicio público de Distribución y Transporte de Gas Natural en el país, donde expresa "... todos los gastos y costos de tal remoción o traslado, incluyendo los de modificación, acondicionamiento, sustitución y prolongación de instalaciones que fuere menester realizar para que dichas instalaciones queden en condiciones de seguridad y eficiencia desde el punto de vista técnico y económico, deberán ser reintegrados a la Licenciataria por la persona jurídica, pública o empresa que haya ocasionado la realización de los trabajos."

En ningún caso, la comunicación de la presente información implica asumir responsabilidad alguna, siendo el Constructor de la obra responsable por los daños que se pudieran ocasionar como consecuencia de su uso.

Toda información complementaria sobre este tema puede ser solicitada en nuestras oficinas de calle 24 de Septiembre 246 (2000) Rosario, telefónicamente al N° (0341) 4100 414 de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Hs., o por correo electrónico a: prevenciondeaccidentes@litoral-gas.com.ar

Adjuntamos copia de las recomendaciones mínimas del Programa de Prevención de Daños de Litoral Gas y al mismo tiempo advertimos que el no cumplimiento o prescindencia de su uso podría afectar la seguridad pública, impactando sobre la integridad de bienes y/o personas y poniendo en riesgo la continuidad de un servicio público nacional.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Form.:614.1

GERENCIA TECNICA - MANTENIMIENTO DE REDES

LEONARDO RUIZ CALDERON
LITORAL GAS S.A.



Litoral Gas S.A.

Mitra 621 - (2000) Rosario
República Argentina
Teléfono: (0341) 4200100 - Fax: (0341) 4200101

Nota GTE/MRN° 11911

Ref.: ENLACE FIBRA OPTICA / SUNCHALES / SUNCHALES - ANTUÑA

PLANOS ENVIADOS

Tipo Red	Nro.de Plano	Tipo Plano
MP Media presión	30-01 REV 36	PL Plano
MP Media presión	30-02 REV 25	PL Plano

NOTA IMPORTANTE: La información entregada en la documentación adjunta es sólo orientativa. Litoral Gas no se responsabiliza por los daños que pudieran ocasionar como consecuencia de su utilización. Por lo tanto es obligación del solicitante realizar, previo al inicio de obra, los sondeos mediante excavación manual necesarios para la correcta ubicación de nuestras instalaciones.


LEONARDO RUIZ CALDERON
LITORAL GAS S.A.

Sunchales 22 de Marzo del 2016

Diego Asencio
O.T.C. S.A.

Ref. Pedido Conforme a obra
Agua Potable

Nos dirigimos a usted con el fin de dar respuesta a nota de fecha 26/1/2016 de tema de referencia. Respecto a la ubicación de caños de agua potable sobre las calles mencionadas en vuestra nota pedimos tenga a bien convocarnos en obra para indicar la traza. Nos parece esta opción mas certera y confiable. Para ello favor de llamar a Eduardo Alasia (03493-15455851) o bien Jose Reynoso (0393 15459419)

Sin mas lo atentamente.

Ing. EDUARDO ALASIA
Jefe Ingeniería y Producción
COOPERATIVA DE AGUA


Ing. Eduardo Alasia
Jefe Ing y Producción
Coop. De Agua Potable
De Sunchales



SANTA FE 26 DE ENERO DE 2016

Sres. EPE (DIRECCION GENERAL EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE SANTA FE)
S. / D.

REFERENCIA: ENLACE DE FIBRA ÓPTICA SUNCHALES - AÑATUYA - EMPRESA
CONTRATANTE: TELECOM S.A.

TRAMO: SOBRE LA RN Nº 34 DESDE SUNCHALES HASTA PALACIOS Y DESDE ARRUFO
HASTA CERES, RP Nº 69-S DESDE PALACIOS HASTA VIRGINIA, LA RP Nº 13 DESDE
HUMBERTO PRIMO HASTA SAN CRISTOBAL, LA RP Nº 39 DESDE SAN CRISTOBAL HASTA
ARRUFO, LA RP Nº 17 DESDE CERES HASTA LA INTERSECCION CON LA RP Nº 91-S, LA RP Nº
91-S DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RP 17 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA RP 2 Y LA
RP Nº 2 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RP 91-S HASTA EL LIMITE PROVINCIAL CON LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

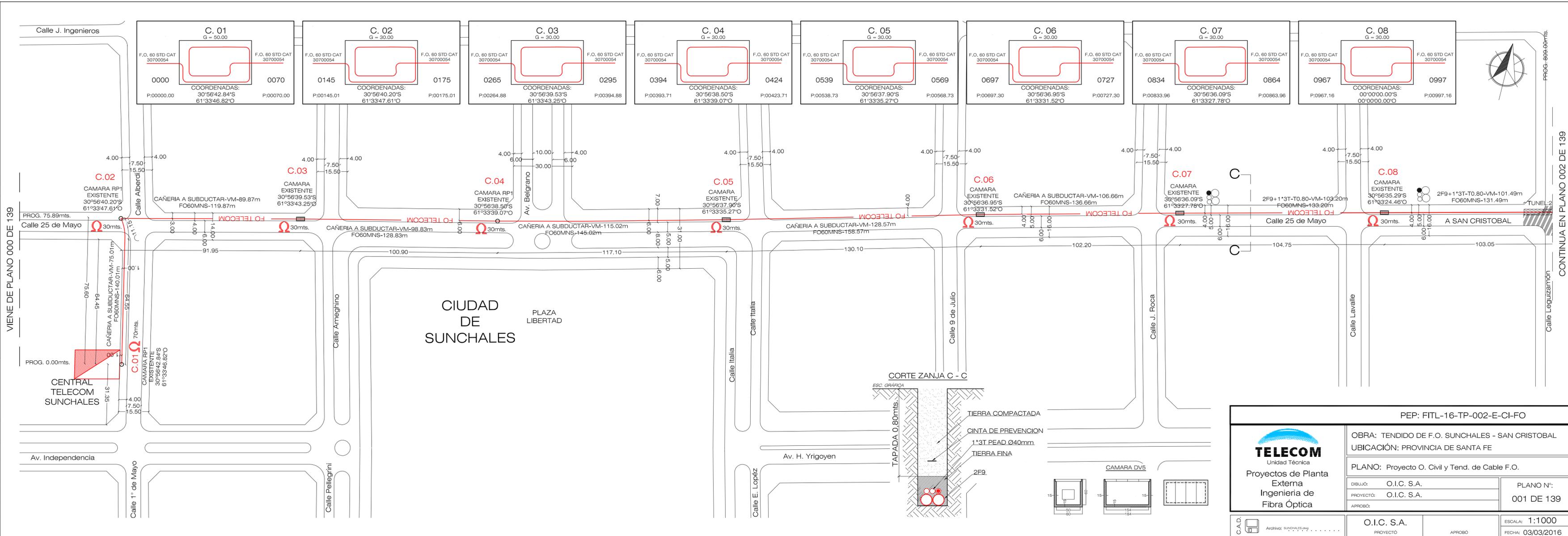
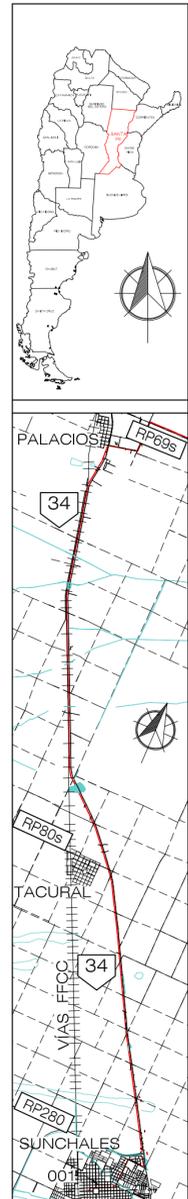
NOS DIRIGIMOS A UD. A LOS EFECTOS DE SOLICITARLES INFORMACION SOBRE LAS
POSIBLES INTERFERENCIAS QUE PUDIERAN EXISTIR EN LA OBRA DE LA REFERENCIA.

SE ADJUNTAN LOS PLANOS DE LA OBRA A EJECUTAR PARA QUE SE PUEDA
REALIZAR EL ANALISIS CORRESPONDIENTE .

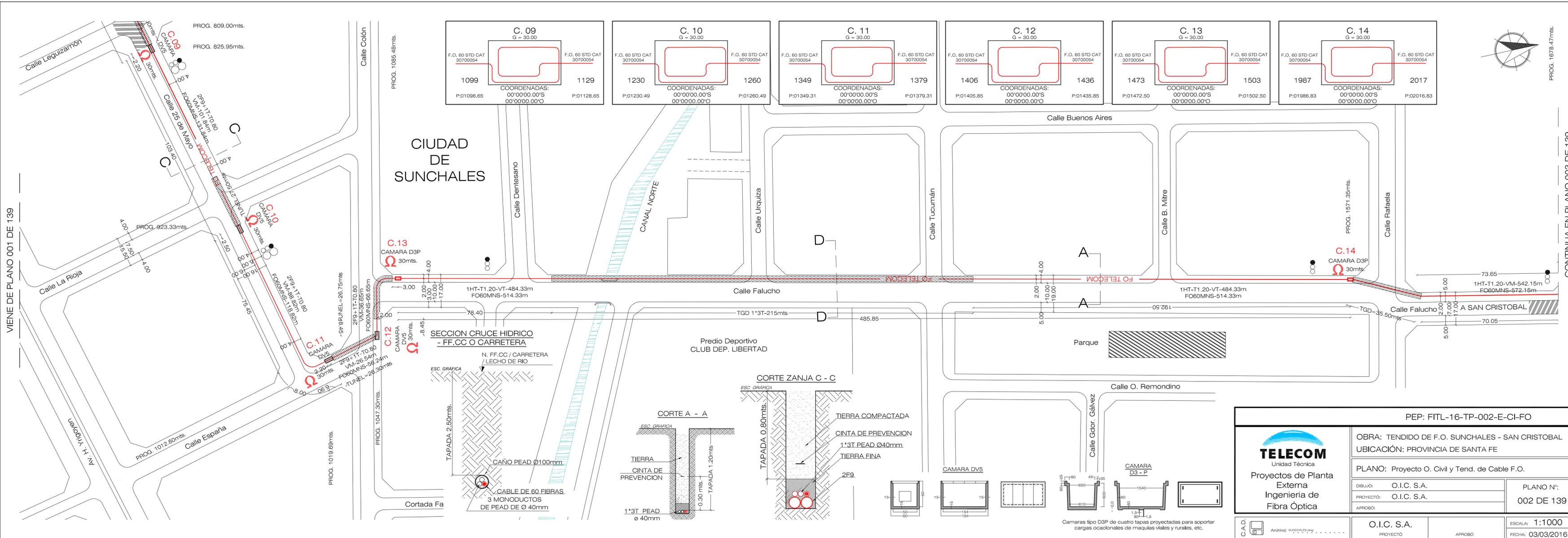
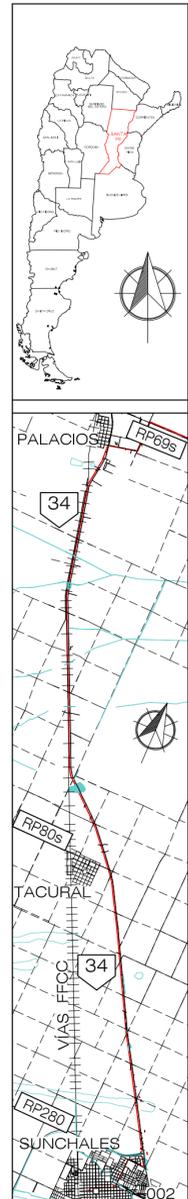
SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA SALUDARLO MUY ATENTAMENTE.

13 FEB 2016

Diego Asensio
O.I.C. S.A.



<p>Unidad Técnica Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica</p>		PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO	
OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE		PLANO N°: 001 DE 139	
DIBUJÓ: O.I.C. S.A. PROYECTÓ: O.I.C. S.A. APROBÓ:	O.I.C. S.A. PROYECTÓ	ESCALA: 1:1000 FECHA: 03/03/2016	PLAN N°: 001 DE 139

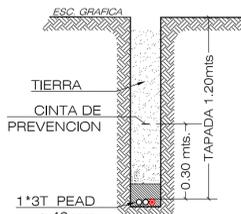


Camera	Coordenadas	Prog.
C. 09	00°00'00.00"S 00°00'00.00"O	809.00mts.
C. 10	00°00'00.00"S 00°00'00.00"O	825.95mts.
C. 11	00°00'00.00"S 00°00'00.00"O	1085.48mts.
C. 12	00°00'00.00"S 00°00'00.00"O	1047.30mts.
C. 13	00°00'00.00"S 00°00'00.00"O	1571.35mts.
C. 14	00°00'00.00"S 00°00'00.00"O	1678.47mts.

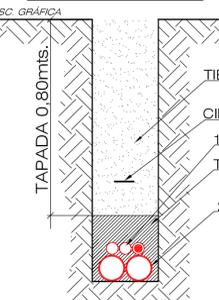
SECCION CRUCE HIDRICO - FF.CC O CARRETERA



CORTE A - A

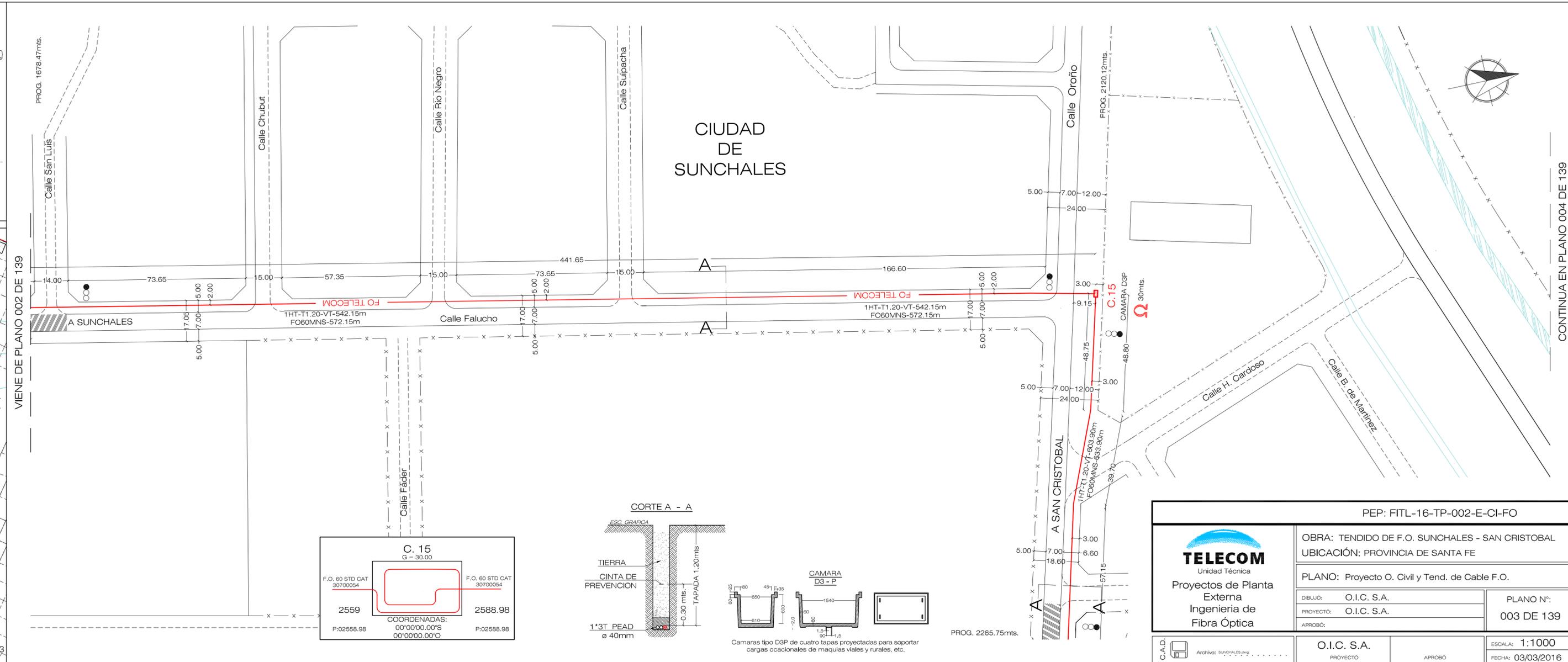
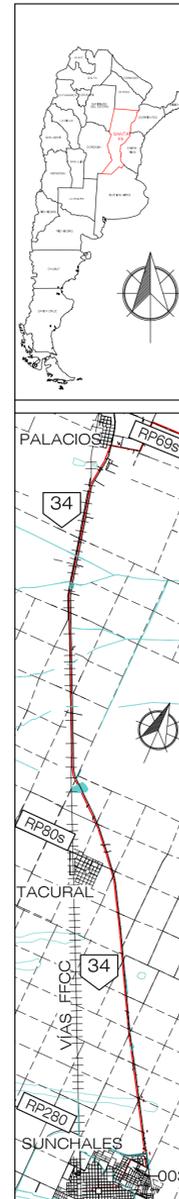


CORTE ZANJA C - C



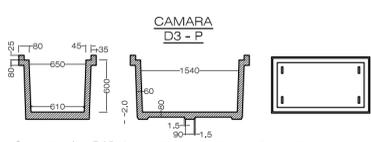
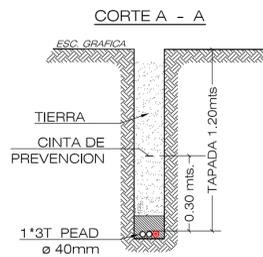
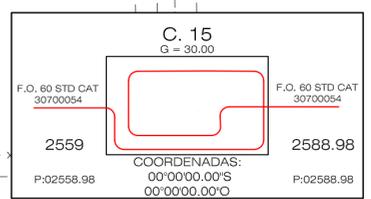
Camaras tipo D3P de cuatro tapas proyectadas para soportar cargas ocasionales de maquinas viales y rurales, etc.

<p>Unidad Técnica Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica</p>	PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO		
	OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL		
	UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE		
	PLANO: Proyecto O. Civil y Tend. de Cable F.O.		
DIBUJÓ:	O.I.C. S.A.	PLANO N°:	
PROYECTO:	O.I.C. S.A.	002 DE 139	
APROBÓ:			
O.I.C. S.A.	PROYECTO	APROBÓ	ESCALA: 1:1000
			FECHA: 03/03/2016



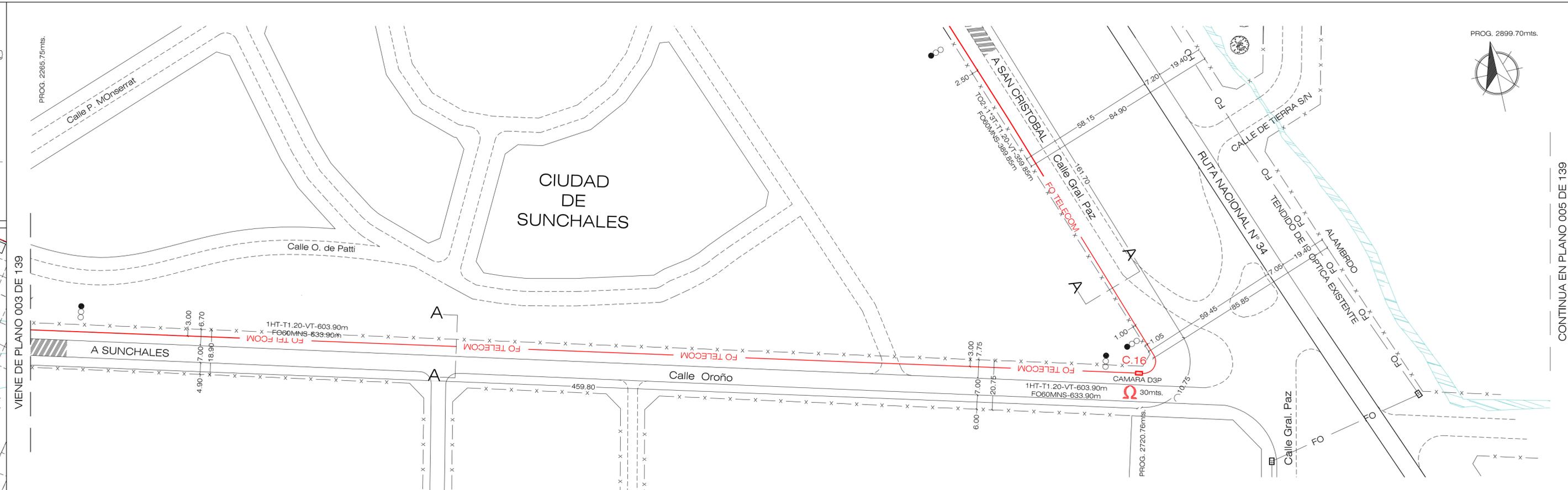
VIENE DE PLANO 002 DE 139

CONTINUA EN PLANO 004 DE 139



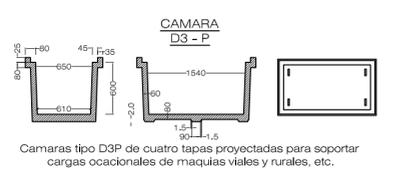
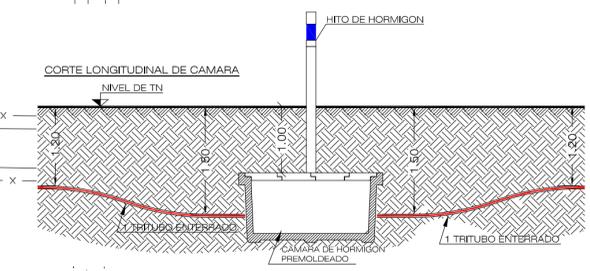
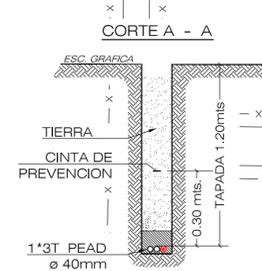
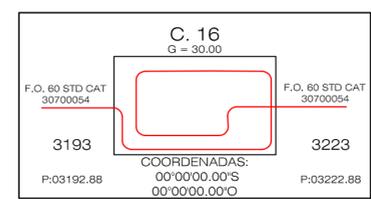
PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO			
TELECOM Unidad Técnica		OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL	
Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica		UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE	
DIBUJÓ: O.I.C. S.A.		PLANO N°:	
PROYECTÓ: O.I.C. S.A.		003 DE 139	
APROBÓ:		APROBÓ	
O.I.C. S.A.		ESCALA: 1:1000	
PROYECTÓ		FECHA: 03/03/2016	

C.A.D. Archivo: SUNCHALES.dwg

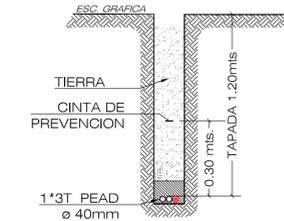
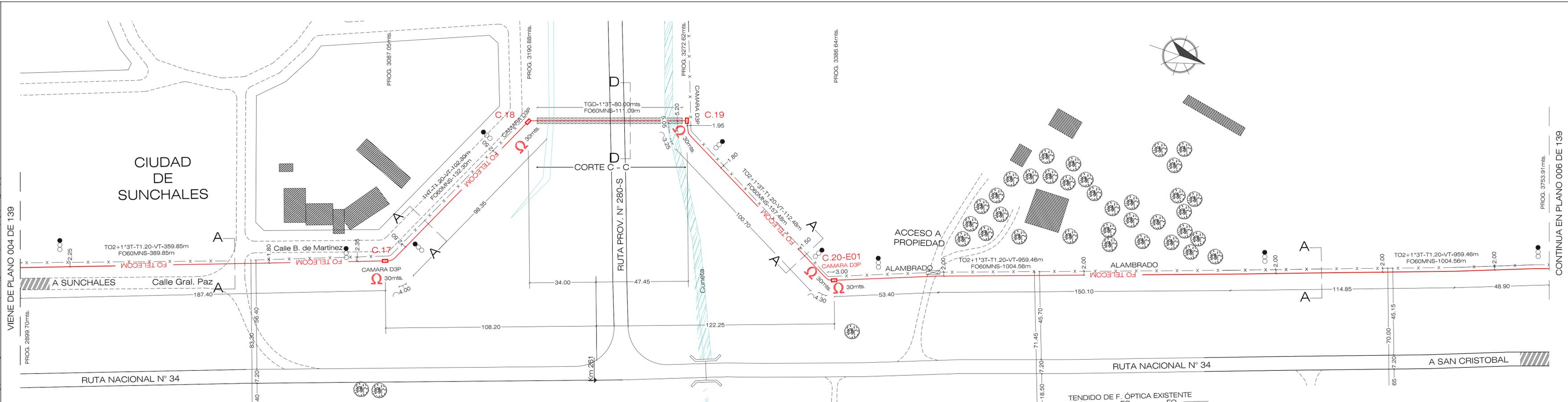
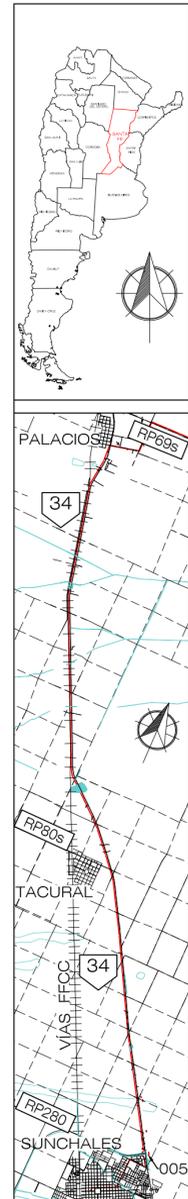


VIENE DE PLANO 003 DE 139

CONTINUA EN PLANO 005 DE 139



<p>Unidad Técnica Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica</p>	PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO	
	OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE	
PLANO: Proyecto O. Civil y Tend. de Cable F.O.		
DIBUJÓ: O.I.C. S.A. PROYECTO: O.I.C. S.A. APROBÓ:	PLANO N°: 004 DE 139	
O.I.C. S.A. PROYECTO	APROBÓ	ESCALA: 1:1000 FECHA: 03/03/2016

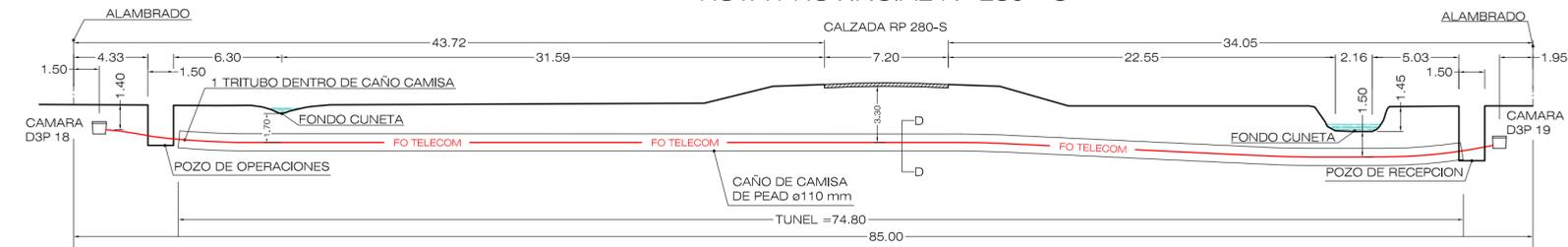


<p>Unidad Técnica Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica</p>	PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO	
	OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE	
PLANO: Proyecto O. Civil y Tend. de Cable F.O.		
DIBUJÓ: O.I.C. S.A.	PLANO N°: 005 DE 139	
PROYECTÓ: O.I.C. S.A.	APROBÓ:	
O.I.C. S.A.	PROYECTO	APROBÓ
ARCHIVO: SUNCHALES.org	ESCALA: 1:1000	FECHA: 03/03/2016

VIENE DE PLANO 004 DE 139

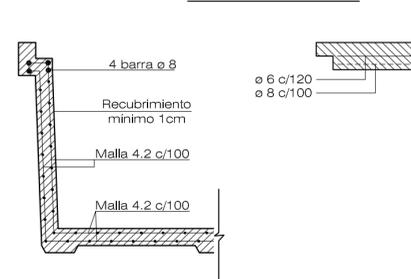
CONTINUA EN PLANO 006 DE 139

CORTE C - C
 RUTA PROVINCIAL Nº 280 - S

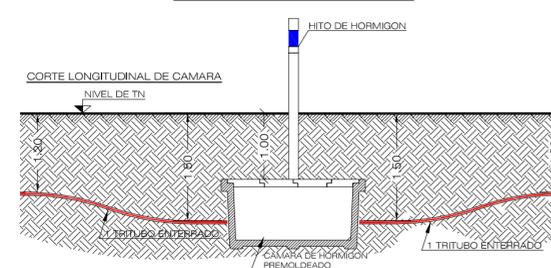


ESCALA 1:250

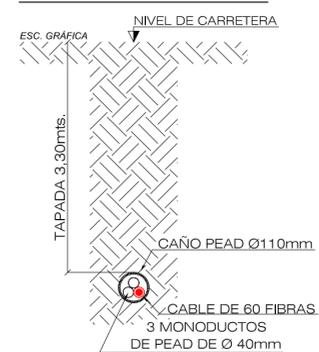
DETALLE DE ARMADURA DE
 CAMARAS Y TAPAS



DETALLE DE CORTE
 LONGITUDINAL DE CAMARAS



SECCION D - D
 CRUCE CARRETERA 280 - S

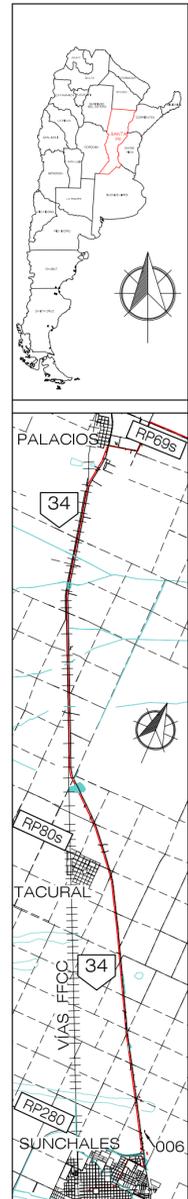


PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO		
 Unidad Técnica Proyectos de Planta Externa Ingenieria de Fibra Óptica	OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL	
	UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE	
	PLANO: Proyecto O. Civil y Tend. de Cable F.O.	
	DIBUJÓ: O.I.C. S.A.	PLANO Nº:
PROYECTÓ: O.I.C. S.A.	005 BIS	
APROBÓ:		
O.I.C. S.A.	PROYECTO	APROBÓ
ESCALA: VARIAS		FECHA: 03/03/2016

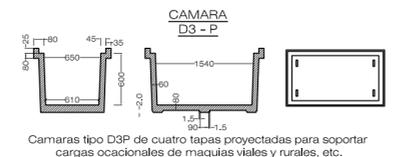
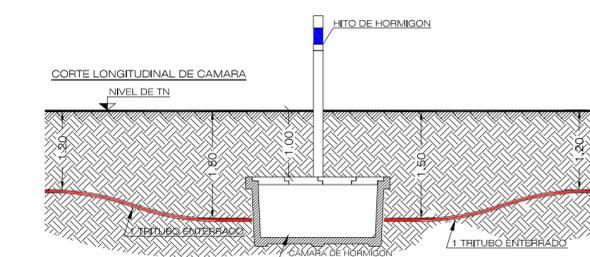
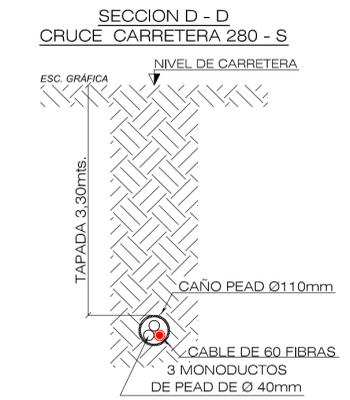
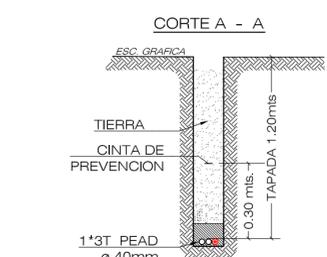
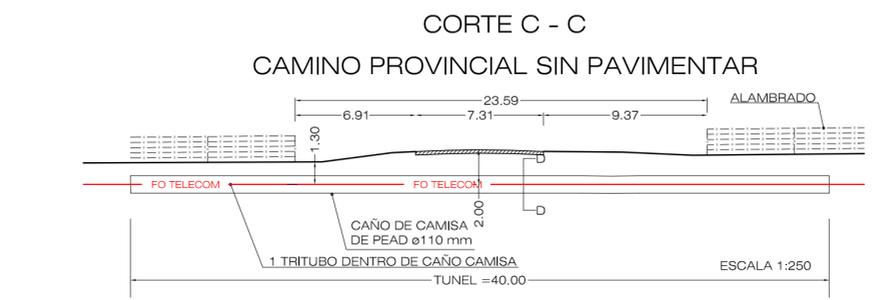
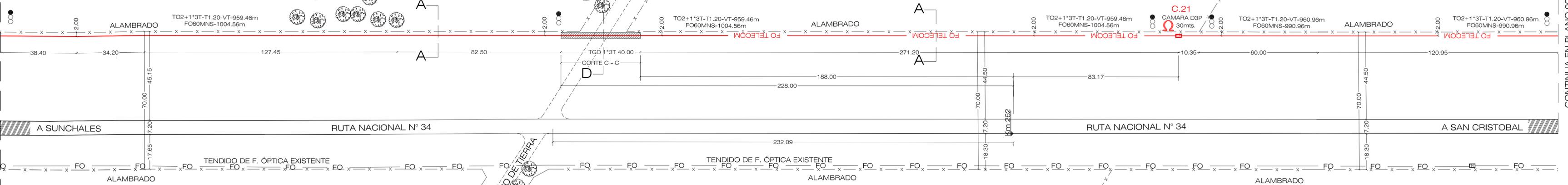
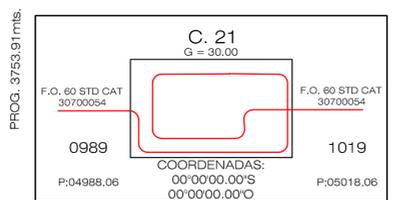
C.A.D.



Archivo: SUNCHALES.dwg



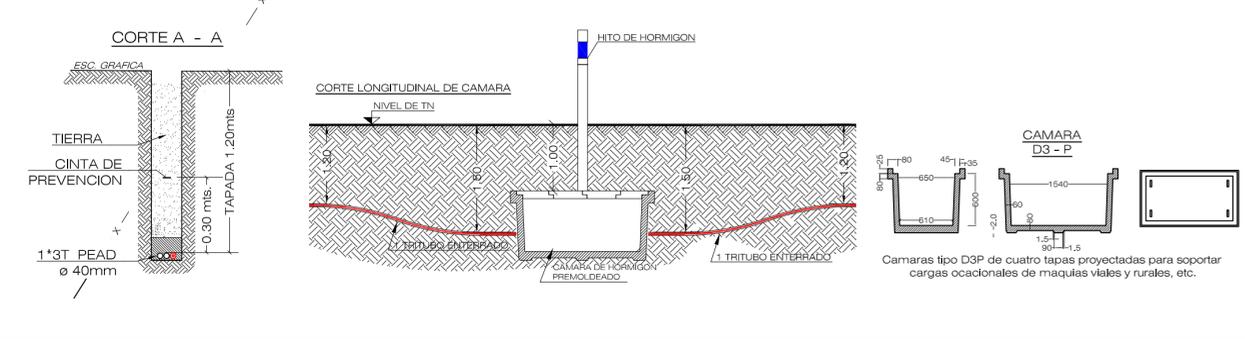
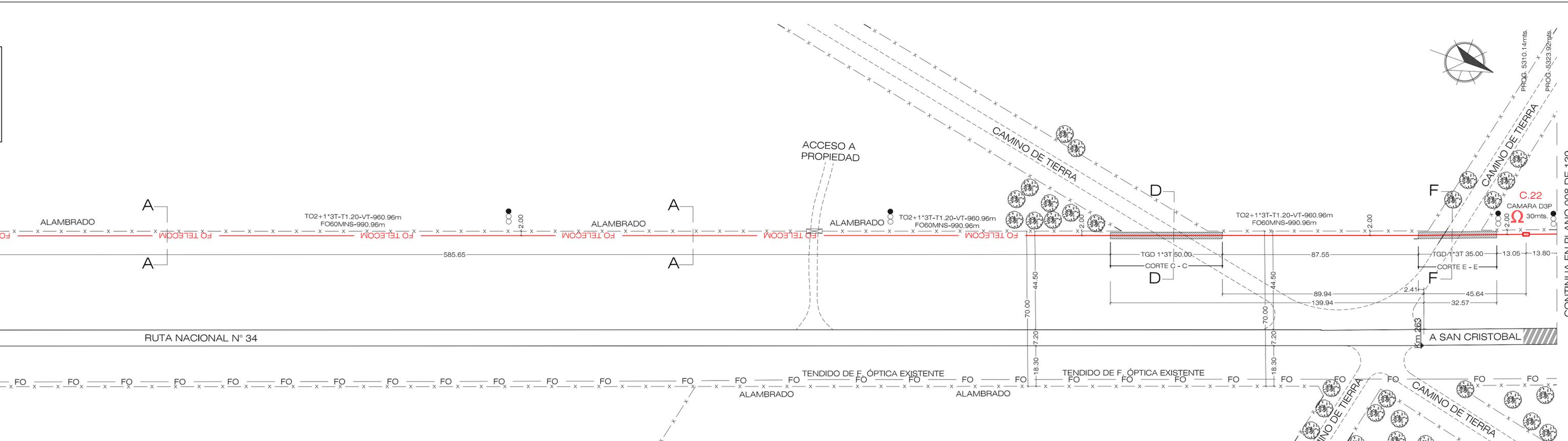
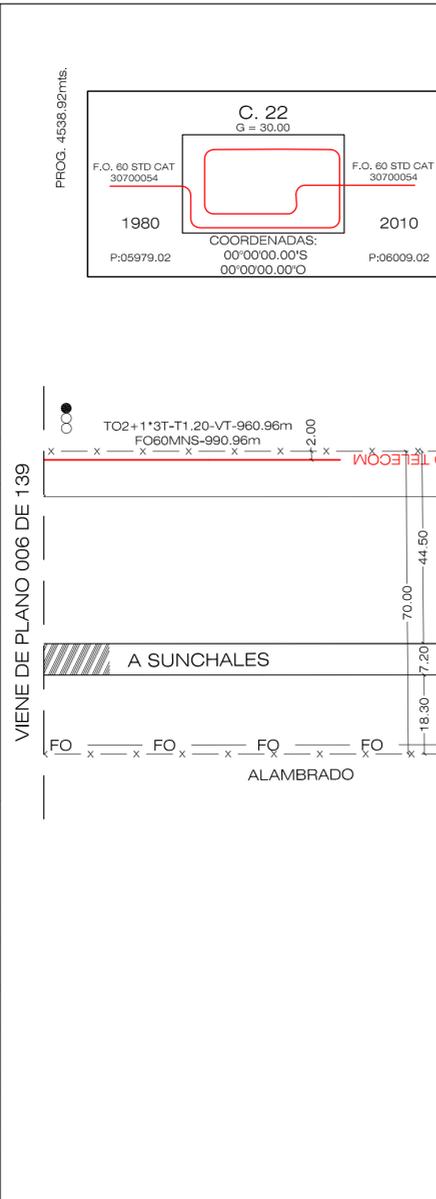
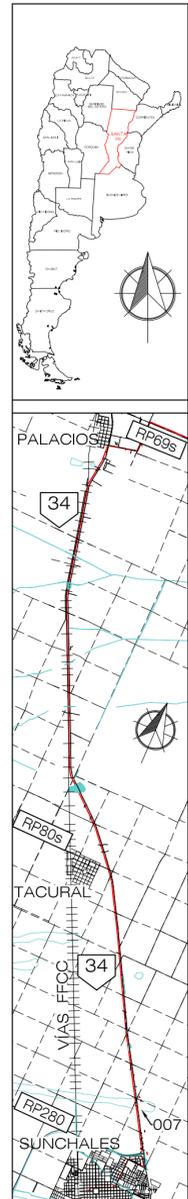
VIENE DE PLANO 005 DE 139



PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO			
TELECOM Unidad Técnica		OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL	
Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica		UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE	
DIBUJÓ: O.I.C. S.A.		PLANO N°: 006 DE 139	
PROYECTÓ: O.I.C. S.A.		APROBÓ:	
C.A.D. Archivos: SUNCHALES.mxd		O.I.C. S.A. PROYECTÓ	ESCALA: 1:1000
		APROBÓ	FECHA: 03/03/2016

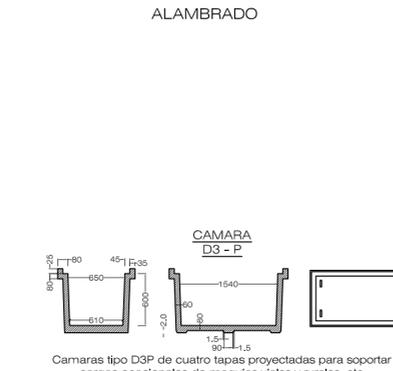
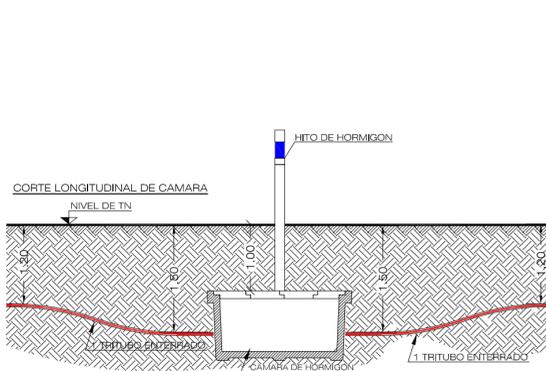
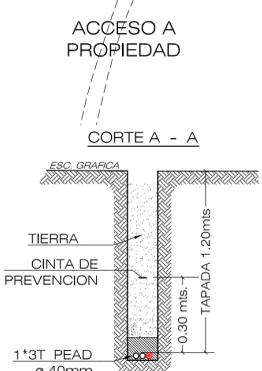
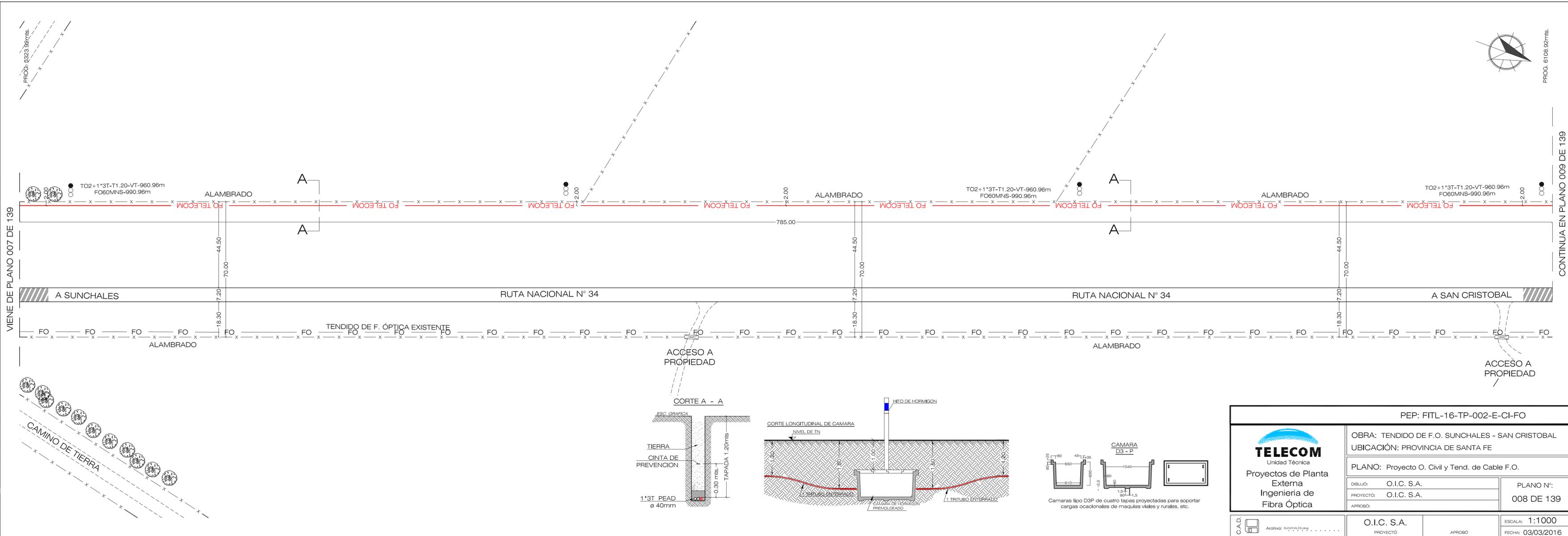
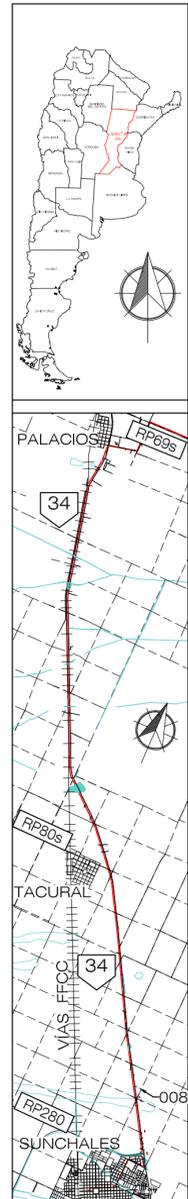
CONTINUA EN PLANO 007 DE 139

PROG. 4538,92 mts.

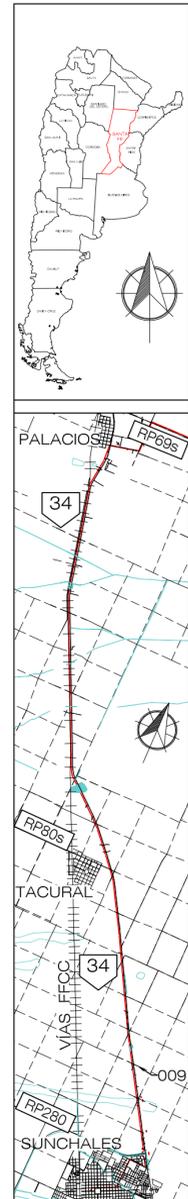


PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO			
TELECOM Unidad Técnica		OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL	
Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica		UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE	
PLANO: Proyecto O. Civil y Tend. de Cable F.O.			
DIBUJÓ:	O.I.C. S.A.	PLANO N°:	007 DE 139
PROYECTÓ:	O.I.C. S.A.	APROBÓ:	
O.I.C. S.A.		PROYECTÓ	APROBÓ
C.A.D.		ESCALA:	1:1000
Archivos: SUNCHALES.mxd		FECHA:	03/03/2016

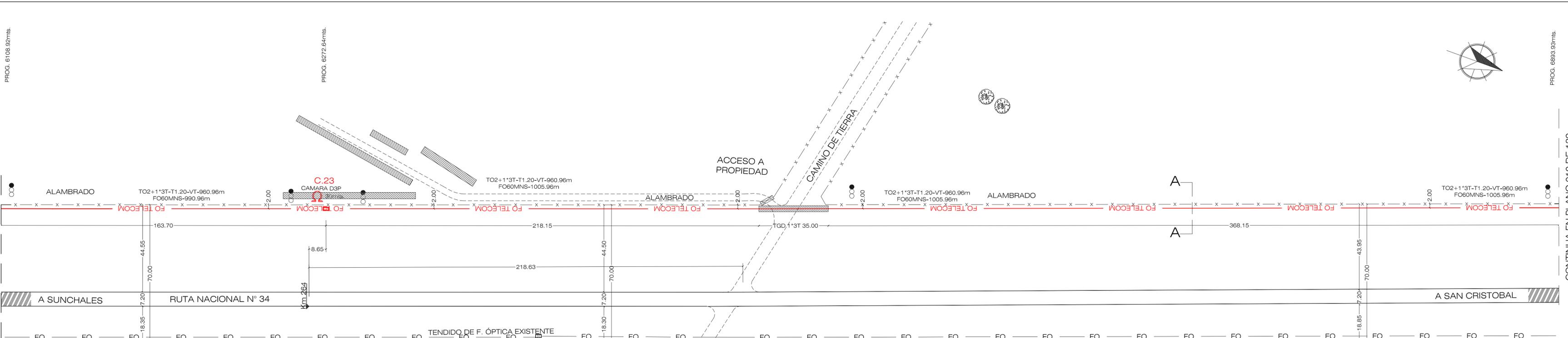
CONTINUA EN PLANO 008 DE 139



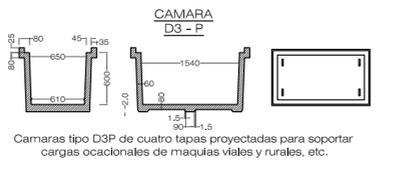
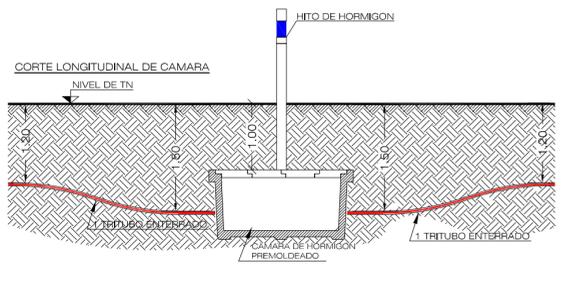
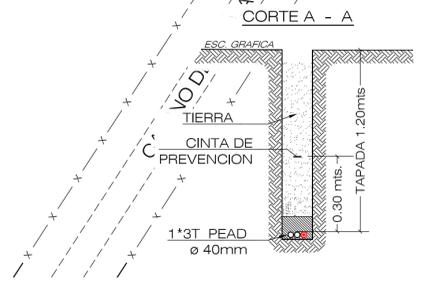
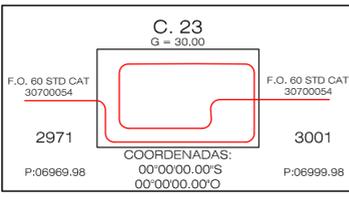
PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO			
TELECOM Unidad Técnica		OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL	
Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica		UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE	
PLANO: Proyecto O. Civil y Tend. de Cable F.O.			
DIBUJÓ:	O.I.C. S.A.	PLANO N°:	008 DE 139
PROYECTÓ:	O.I.C. S.A.	APROBÓ:	
O.I.C. S.A.		PROYECTÓ	APROBÓ
ARCHIVO: SUNCHALES.mxd		ESCALA:	1:1000
		FECHA:	03/03/2016



VIENE DE PLANO 008 DE 139



CONTINUA EN PLANO 010 DE 139



<p>Unidad Técnica Proyectos de Planta Externa Ingeniería de Fibra Óptica</p>	PEP: FITL-16-TP-002-E-CI-FO	
	OBRA: TENDIDO DE F.O. SUNCHALES - SAN CRISTOBAL	
	UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE	
	PLANO: Proyecto O. Civil y Tend. de Cable F.O.	
DIBUJÓ: O.I.C. S.A.	PROYECTO: O.I.C. S.A.	PLANO N°: 009 DE 139
APROBÓ:	O.I.C. S.A.	ESCALA: 1:1000
C.A.I.D. Archivo: SUNCHALES.dwg	PROYECTO	APROBÓ
		FECHA: 03/03/2016

